



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1625

CHIGUAYANTE, 07 DIC. 2009

VISTOS: Convenio de Cooperación y Coordinación entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 10 de abril de 2008, suscrito por su Alcalde Don Tomás Solís Nova y Doña Sheissla Moraga Herrera, Director Regional de la Región del Bío Bío, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Cooperación y Coordinación entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 25 de noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: A 07/12/2009